REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 25/14

PRESTACION DE SERVICIO GASTRONOMICO

EXPTE N° 327 031, ID N° 270 153

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce siendo las nueve horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Número cinco del siete de febrero del dos mil catorce, para evaluar las ofertas del llamado para **"PRESTACION DE SERVICIO GASTRONOMICO"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y uno de octubre del año dos mil catorce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"PRESTACION DE SERVICIO GASTRONOMICO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas, según consta en el Acta de Apertura de sobres de fecha veinte y uno de octubre.

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

OFERENTES	LA FAMILIA S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Sipe	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITE DE EVALUACION

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Sipe	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sipe	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Sipe	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Adjunto con el detalle del Suministro Requerido y Especificaciones Técnicas.-	Cumple	
• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
• El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Balance de los tres últimos años: 2011, 2012 y 2013.-	Cumple	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"PRESTACION DE SERVICIO GASTRONOMICO"** a la empresa **"LA FAMILIA S.A." con RUC N° 80008379-2**, Atendiendo que presenta la oferta más baja**(2.195.050)** y la misma cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

.....
Magistrado Blas Eduardo Ramirez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.

.....
Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

.....
Ing. Carlos Guillermo Parisi
Técnico de Obras Civiles

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3517
Recibí hoy: 24/10/14
Hora: 10:08.
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskoiuk
Asistente Administrativo

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA- OCTUBRE 2014

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: " ESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS.../// ... PJ-ENCARNACION"

EXPTE: 327031- ID: 270153

INDICES MINIMOS REQUERIDOS

LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,80	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2011		2012		2013	
LA FAMILIA S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.597.149.902 / 4.341.416.445	2,21060339	12.577.331.045 / 6.274.821.713	2,00441249	13.902.403.440 / 5.221.037.834	2,66276627
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.606.733.889 / 16.485.304.986	0,34010495	7.249.884.885 / 20.138.559.029	0,3600002	5.221.037.834 / 22.035.671.031	0,23693573
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA / CAPITAL	891.719.691 / 3.500.000.000	0,2547771	1.101.450.908 / 4.000.000.000	0,2753627	1.234.334.976 / 11.000.000.000	0,1122123

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad